

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio cuyos datos se indican a continuación, el abajo firmante, como proponente del contrato, pone de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades, debido a los motivos que se hacen constar.

Título: Contratación mixta, por lotes, de los servicios de diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Seguimiento y Control de las prestaciones de servicios de dependencia, así como, el suministro y servicios de instalación, configuración y gestión del equipamiento necesario para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

- **Lote 1.** Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de una solución tecnológica que permita recopilar la información sobre la prestación efectiva de los servicios de dependencia y procesarla para su tratamiento en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y Centro de Día y Noche, así como el suministro del equipamiento necesario y los servicios asociados de instalación y gestión.
- **Lote 2.** Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de un Portal Web y una APP para medir el nivel de satisfacción de las personas dependientes y sus familiares sobre las prestaciones de servicios de dependencia y evaluar la calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio, el Servicio de Centro de Día y Noche y el Servicio de Atención Residencial.

Expediente: CONTR 2023 803204

Órgano Proponente: Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Motivación de la insuficiencia de medios disponibles para satisfacer las necesidades: La contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, Agencia), por lotes, de los servicios de diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Seguimiento y Control de las prestaciones de servicios de dependencia, así como, el suministro y servicios de instalación, configuración y gestión del equipamiento necesario para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, conforme a las condiciones que se especifican en el pliego debido a la insuficiencia de medios con los que cuenta la Agencia para satisfacer la necesidad que se trata a través del contrato:

- **Insuficiencia de medios personales:**
 - Que en la plantilla de personal no constan las plazas correspondientes de personal de la Agencia para atender las funciones que requiere el servicio a contratar.
 - Que se trata de funciones especializadas, específicas y concretas no habituales en la actividad propia de la Agencia, por lo que se constata que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios y la Agencia no dispone de personal propio para llevar a cabo los servicios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		10/10/2023 09:17:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0d5aXw556tS96TXfVu50MKKiv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Que el volumen del trabajo que este servicio requiere y la frecuencia en su prestación no se puede acometer por el personal de la Agencia y no puede afrontar su ampliación para estos servicios.
- Insuficiencia de medios materiales:
 - Que no se dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio descrito al tratarse de prestaciones específicas, concretas y especializadas.
 - Que no se dispone de los utensilios de trabajo e instalaciones necesarios para la consecución y satisfacción de la necesidad objeto del contrato.

Por consiguiente, la insuficiencia de medios personales y materiales expuesta y al no comprenderse entre sus competencias, funciones o actuaciones la actividad industrial, artesanal, y/o productivas necesarias, resulta imprescindible contratar los servicios cuya necesidad se pretende satisfacer mediante una licitación.

Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Fdo.: Alberto Rodríguez Vela

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		10/10/2023 09:17:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw0d5aXw556tS96TXfvu50MKKiv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	